

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA).

### Artículo 1. Objeto del servicio.

CONTURSA está interesado en la contratación de una empresa que cubra el servicio médico, DUE y ambulancias, durante la celebración de los eventos que se realizan en sus instalaciones y fuera de ellas si así se requiere. El objeto del presente pliego es determinar las condiciones de contratación del mencionado servicio.

### Artículo 2. Características del servicio.

El servicio médico se prestará tanto en las instalaciones de CONTURSA como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de CONTURSA. El adjudicatario podrá recabar del adjudicador toda la información que precise para la adecuada prestación del servicio según el contenido de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dentro de las características del servicio se encuentra la contratación de la asistencia sanitaria para los eventos que se celebran en CONTURSA, ya sean de organización propia u organizados por un tercero. CONTURSA solicitará el servicio a la empresa adjudicataria, que deberá estar presente en el horario requerido. Para la prestación del servicio CONTURSA tiene habilitado dos centros sanitarios, uno en cada edificio, destinado a "Servicio Médico" donde se atenderá cualquier servicio que sea solicitado.

La finalidad de contar con un dispositivo sanitario durante el montaje, celebración y desmontaje de eventos responde a poder dar una primera atención sanitaria a las personas que realizan las tareas de montaje y desmontaje, los asistentes a los eventos y las personas que se encuentren en las instalaciones de CONTURSA. En este servicio se realizarán las curas o tratamientos de urgencia necesarios y posibles, en función de los medios de que dispone en la instalación, y gestionando la evacuación necesaria de la persona, en caso de que esta sea precisa, dando aviso pertinente a los medios públicos de transporte sanitario y procurando en todo momento el bienestar del enfermo.

### Artículo 3. Medios Personales

La estimación de las horas previstas de cada uno de los servicios indicados son los siguientes:

SERVICIOS	HORAS PREVISTAS	OFERTA
		MAX.€/ HORA.
DUE	2.500	25 €
MÉDICO	200	50 €
AMBULANCIA	100	65 €

Código Seguro de verificación moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	04/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la formación de todo el equipo sanitario que vaya a realizar un servicio en CONTURSA, esta deberá incluir los protocolos de actuación, descripción de las instalaciones de CONTURSA, de los eventos a cubrir, etc. Dicha formación deberá ser previa al comienzo del servicio y consensuada con el equipo de Servicios Generales de CONTURSA.

CONTURSA dispone de desfibrilador en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato, todo el personal adscrito al contrato tendrá que estar formado en su correcto funcionamiento.

Cuando se espere gran afluencia de asistentes extranjeros será obligatorio que el personal sanitario que vaya a realizar el servicio tenga conocimiento suficiente de inglés para la correcta prestación del servicio.

Tanto en eventos de características especiales, como cuando sea requerido el servicio con conocimientos de inglés, será solicitado a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que será la encargada de coordinar el servicio. Esta persona actuará como responsable e interlocutor único para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, facilitando a CONTURSA un teléfono móvil de contacto para todas las labores de coordinación, reportar las incidencias del servicio y, si fuese necesario, encargarse de una rápida sustitución del personal sanitario por ausencias o cualquier incidencia que pueda acontecer durante la actividad.

El coordinador del servicio designado por la empresa adjudicataria recibirá con la debida antelación un cuadrante donde se detallan los horarios y el personal que deberá asignarse a cada servicio, siendo imprescindible el cumplimiento de los horarios establecidos para el comienzo de la actividad. En el caso de solaparse los sanitarios por cambios de turno el personal saliente deberá esperar la llegada del relevo para informar de lo acontecido durante su turno.

En el caso de que se produzcan variaciones en el servicio serán informados a través del personal de CONTURSA.

Antes del comienzo de cada servicio solicitado para un evento, el adjudicatario deberá remitir el cuadrante de sanitarios para los días de servicio, nombres, DNI e informar en caso de producirse cualquier tipo de modificación.

En caso de cualquier incidencia en el servicio, no acudiendo algún sanitario o debiendo ausentarse por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá sustituir a esa persona en el plazo máximo de una hora y que el Servicio Médico de CONTURSA quede sin atención el mínimo tiempo posible.

Durante el servicio es obligatorio que el personal sanitario permanezca en las instalaciones de CONTURSA habilitadas para ello, ausentándose de las mismas el mínimo tiempo posible y siempre comunicados por el teléfono móvil único facilitado a tal efecto.

Todo el personal deberá poder acreditar, bajo la petición de CONTURSA, la titulación oficial.

#### Artículo 4. Medios Materiales

Código Seguro de verificación moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	04/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un teléfono móvil único de contacto, al personal sanitario que esté prestando un servicio en CONTURSA, para que estén localizables en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones.

La empresa adjudicataria debe facilitar a todo el personal sanitario chalecos fácilmente identificables y bata sanitaria. Así mismo, si por condiciones sanitarias se tuviese que facilitar cualquier otro elemento de protección individual que garantice las óptimas condiciones sanitarias y de salubridad serán facilitados por la empresa adjudicataria al personal sanitario.

De forma ocasional se puede requerir un puesto sanitario fuera de las instalaciones por lo que el adjudicatario deberá trasladar el material que se encuentra en las instalaciones habituales.

## Artículo 5. Plazo de ejecución

El plazo de duración es de dos años, sin posibilidad de prórroga, desde la fecha de formalización del contrato.

## Artículo 6. Presupuesto base de licitación

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo del contrato, IVA excluido):

SERVICIOS	HORAS PREVISTAS	OFERTA	PRESUPUESTO
		MAX.€/ HORA.	anual
DUE	2500	25	62.500,00 €
MÉDICO	200	50	10.000,00 €
AMBULANCIA	100	65	6.500,00 €
			79.000,00 €

Importe de Licitación IVA incluido: EXENTO DE IVA

	anual
base	79.000,00 €
cuota IVA	- €
total	79.000,00 €

**Importe estimado:** 79.000,00 €

El presupuesto máximo de licitación es el establecido, no admitiéndose ofertas que superen esta cifra.

Código Seguro de verificación `moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	04/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



`moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==`

**Forma y periodicidad de pago:** Varias facturas.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Miguel Osuna España  
Director  
Área de Servicios Generales  
CONTURSA

Código Seguro de verificaciónmoDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	04/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



moDqeFrTc0cQ18Vplao/NQ==